COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía
MC- 026- 2022
Contrato Nro 426 del 2022
Prestación de servicios

Villavicencio, 07 de diciembre del 2022

Señor:
ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ
R.L. ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S.
NIT. 900.346.622-1
CALLE 35 N 25 – 83 San Isidro Villavicencio
Cel. 3204557467
Proponente
Ciudad,

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA Proceso: Selección Mínima Cuantía Nro. MC- 026- 2022

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, procede con el presente documento a ACEPTAR LA OFERTA presentada por **ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ el** día 05 de diciembre del 2022, en razón a que cumple con las condiciones exigidas por el instituto. A continuación, colocamos en su conocimiento las condiciones de aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte integral del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

El suscrito, **ALVARO PATIÑO MONTOYA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.280.669 de palmira, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 1000-24/269 del 26 de julio de 2022 y posesionado mediante acta N° 1100-04.83/032 del 27 de julio de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, teniendo en cuenta el informe de evaluación de la oferta, el concepto de habilitación emitido por las personas designadas por la Dirección General y la recomendación hecha por los mismos, como instancia de apoyo a la actividad contractual, se evidencia que es pertinente de acuerdo al estatuto contractual ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto :

""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDOS Y ACCESORIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER"".

Aceptar la oferta presentada por **ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ C.C 51.897.262 DE BOGOTA D.C** RL. **ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S**

FECHA:	07 DE DICIEMBRE DEL 2022
CONTRATISTA	**ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ** **R.L. ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S**

CEDULA/NIT	**51.897.262 DE Bogota D.C**
DIRECCION	Calle 35 N 25 – 83 San Isidro Villavicencio
TELEFONO	3204557467
CORREO	electromusicaldelllano@hotmail.com
NUMERO DE CDP	553 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022
VALOR CDP	$ 27.977.483.33

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE	***CÓDIGO PRESUPUESTAL***	***PROYECTO***	***CUENTA / COMPONENTE***	***VALOR***
S.G.P. DEPORTE	2.3.43.4301.1604.02 41.02.2.02.01.004.01	*RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA EN CIUDAD ACTIVA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META*	*Adquisición de elementos para apoyar las practicas deportivas, recreativas y físicas.*	**$27.977483.33**
			TOTAL	**$27.977483.33**

ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S.	2022
PROPUESTA ECONÓMICA	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNIT SIN IVA	TARIFA DEL IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Cabina activa de 8" recargable: Peso 8 kg, Dimensiones 30 × 25 × 45 cm Tipo Cabina Activa Entrada AC-AC100-240V-50/60Hz Altavoz 8 Pulgadas Impedancia 8 ohms Bobina de altavoz 1.5" (38mm) Imán 25 Oz Sensibilidad 90dB(+/-3dB) Respuesta de frecuencia 20Hz – 20KHz Brillo 25mm Potencia 80W Función USB, SD, Bluetooth y Dual Conexión (puede conectar dos cabinas de la línea Professional) Control remoto si Capacidad de la batería DC12V, 2.2A Micrófono inalámbrico VHF 1VHF (700 Mhz) Salida de carga USB 5V, 1A Incluye 1 Micrófono inalámbrico VHF Accesorio: Trípodes Tiempo estimado de carga de 4 a 5 horas aprox. Marca reconocida Garantía mínima de 1 año	3	840.336	19	1.000.000	3.000.000
2	Cabina activa de 12" recargable: Peso 15 kg, Tipo Cabina Activa Entrada AC AC100-240V-50/60Hz Altavoz 12" Impedancia 2 ohmios Bobina de altavoz 1.5" (38mm) Imán 50 oz Sensibilidad 95 dB (+/- 3dB) Respuesta de frecuencia 45Hz-18KHz Potencia 150W Función USB, SD, Bluetooth y Dual Conexión, compartimento para guardar los 2 micrófonos Control remoto si Capacidad de la batería 12V – 7ª Micrófono inalámbrico VHF Incluye 2 micrófonos profesionales UHF 16 canales Salida de carga USB 5V, 1ª UHF Accesorio: Trípode Tiempo estimado de carga de 5 a 7 horas aprox. Marca reconocida Garantía mínima de 1 año	3	1.260.504	19	1.500.000	4.500.000
3	Cabina activa de 15": Peso 33 kg, Dimensiones 54 x51 x80 cm Tipo Cabina Activa Altavoz 15 Pulgadas Impedancia input 20 ohms Impedancia Rated 8 ohms Bobina de altavoz 1.5" (38mm) Imán 25 Oz Sensibilidad 120dB / 126dB (Pico) Respuesta de frecuencia 50Hz-18kHz, Brillo 50 mm, Potencia 300W + 100W RMS en el driver, Función USB, SD, Bluetooth Capacidad de la batería DC12V, 2.2A, Entradas 2 x Entrada Combo, 2 x Salidas XLR, 1 x Salida XLR Mix, Salida de carga USB 5V, 1ª Accesorio: Trípode Marca reconocida Garantía mínima de 1 año	4	2.857.143	19	3.400.000	13.600.000

CALLE 35 N 25 – 83 SAN ISIDRO
TEL: (8)6741284 – 3204557467
Email: electromusicaldelllano@hotmail.com
Villavicencio, Meta

ELECTROMUSICAL	ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S.	2022
	PROPUESTA ECONÓMICA	

4	Micrófono de diadema, unidireccional, recargable. Recomendado para usos de manos libres. Especificaciones: • Respuesta de frecuencia: 60Hz-16kHz • Voltaje de funcionamiento: DC2.5-5.5V • Batería: batería de iones de litio 400mAh • Voltaje de carga: DC5V / 100mA • Tiempo de carga: aproximadamente 4h • Tiempo de operación: aproximadamente 4-5h • Sensibilidad: -51 a -54dB • Rango de operación: área abierta 50m Marca reconocida Garantía mínima de 1 año	10	176.471	19	210.000	2.100.000
5	Cable Extensión Para Cabina Sonido Activa Profesional 15m Especificaciones: Conector de entrada: Speakon Conector de salida: Speakon Largo del cable: 15 m Cantidad de conectores de entrada: 1 Cantidad de conectores de salida: 1 Extension con Plug Speakon a Plug Speakon Cable Conductor Cobre 14 AWG, 2x2.0mm Forro Encauchedado Ø7mm Tiene recubrimiento de PVC robusto que brinda resistencia para el uso constante Marca reconocida	5	84.874	19	101.000	505.000
6	Extensión Eléctrica 20 Metros De Cable Especificaciones: Conector de entrada: dos patas Conector de salida: 3 Largo del cable: 20 m Cantidad de conectores de entrada: 1 Cantidad de conectores de salida: 3 Encauchetada Color: Naranja Marca reconocida	10	240.008	19	285.610	2.856.100
7	MULTITOMA DE CORRIENTE - 6 TOMAS Especificaciones MEDIDAS: 30cm x 5cm x 3cm (largo, ancho, alto) Salida: -Cantidad de tomas de salida: 6.0 -Estilo de tomacorrientes: NEMA 5-15R Entrada: -Entrada de voltaje: 120V -Frecuencia de entrada: 50/60 Hz -Tipo de enchufe: NEMA 5-15P -Longitud del cable: 1 metro -Cantidad de cables de alimentación: 1 -Energía de entrada: 1200.0 -Vatios Corriente máxima de entrada: 15.0A -Corriente de línea máxima: 15A Garantía mínima de 12 meses Diseño fuerte y compacto Marca reconocida	11	33.529	19	39.900	438.900
					TOTAL	***27.000.000***

Nota: el oferente deberá discriminar en su oferta la marca de los bienes objeto del presente proceso contractual.

El Que el valor total de la oferta es la suma de veintisiete millones de pesos mtc ($27.000.000).
El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

CALLE 35 N 25 – 83 SAN ISIDRO
TEL: (8)6741284 – 3204557467
Email: electromusicaldelllano@hotmail.com
Villavicencio, Meta

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE:

VALOR DEL CONTRATO: La suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000.00) IVA incluido, según oferta económica presentada en la propuesta.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado al contratista en un ÚNICO PAGO equivalente a 100% del valor del contrato una vez demuestre que se cumplió con el 100% de ejecución del contrato y se haya liquidado con la previa presentación de informe de ejecución del contratista y respectivo visto bueno del supervisor, en el que se registre las actividades ejecutadas y en el mismo se declara la cabal ejecución de estas. Se deberá además acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002 modifica-da por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, la factura o soporte de costos, este pago se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación si el contrato está sometido a esta última.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el supervisor del contrato debe expedir un certificado de recibo a satisfacción del bien o servicio. Cuando se trate de pagos sucesivos o periódicos, para el último pago se deberá suscribir por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará, por parte del IMDER, posterior a la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte del Instituto, el término para la ejecución del contrato será de doce (12) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

SUPERVISOR: Se realizará a través de la subdirección Administrativa y financiera del Instituto, para tal fin deberá:

- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
- Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011).

MULTAS: En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. PARAGRAFO: El contratista autoriza al IMDER a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.

CADUCIDAD: El IMDER podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A) **GENERALES DEL CONTRATISTA**

1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
2) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
3) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al instituto.
4) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
5) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad del bien hasta que se efectúe la entrega real el instituto en el lugar especificado y acordado.
6) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones, Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
7) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8) Garantizar los derechos que como consumidor tiene el instituto al amparo de la Ley 1480 de 2012 y en especial:

 a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

10) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007.

2.5. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para llevar a cabo el objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con la entrega de cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y para ello, deberá:
A) Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y liquidación del

contrato.
B) Hacer entrega oportuna de los equipos, elementos y accesorios objeto de la presente dentro del término de ejecución.

C) Cumplir con todas las medidas de bioseguridad para hacer la respectiva entrega
2. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las del presente proceso, en un término máximo de 24 horas cuando sea requerido por la entidad contratante.

PRODUCTO Y/O ENTREGABLE: Informe detallado en donde especifique cada obligación realizada junto con los anexos correspondientes, documento que acredite la entrada a almacén y evidencia fotográfica.

GARANTÍAS

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER", Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores que se enuncian a continuación:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
B. **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.

Cordialmente,

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Director General

Proyectó: Hervy Mondragón
Profesional contratista

Reviso: Faustino Angulo Rey
Profesional contratista jurídico